



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sofia Alejandra LESCANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 194/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada su correlativa Algebra y Geometría Analítica, a la alumna Sofia



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Alejandra LESCANO, Legajo Nº 33664, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1936/2016

UTN c.t.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior